

En Trebujena siendo las 20:30 horas del día 24 de octubre de 2023, en la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. que se citan.

El motivo de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

ASISTENTES:

GALAN OLIVEROS RAMON - Alcalde-Presidente
HEDRERA RAPOSO MARIA JOSE - Primera Teniente de Alcalde
ZAMBRANO CABRERA ALBA - Segunda Teniente de Alcalde
FERNANDEZ NUÑEZ ANTONIO - Tercer Teniente de Alcalde
RAMIREZ HIERRO FRANCISCA - Cuarta Teniente de Alcalde
CARO GARCIA MARIA TERESA - Concejal-Delegado
CALA MORENO MANUEL - Concejal-Delegado
GARCIA SANCHEZ MARIA - Concejal
HERRERA CALA JUAN - Concejal
HERRERA ARELLANO ROSA MARIA - Concejal
CABRAL JIMENEZ FRANCISCO JOSE - Concejal
ALMORIL MUÑOZ ARIADNA AZUL - Concejal

Justifican su ausencia:

GUERRA AGUILAR MIGUEL - Concejal

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Propuesta: Por el Sr. Alcalde se hace constar que el motivo de convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente de este Ayuntamiento Pleno, lo es a los efectos de la importancia de solicitar la declaración de zona catastrófica del municipio de Trebujena, con motivo de los daños ocasionado en nuestro municipio por la Borrasca Bernard.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: arts. 46 y 70
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: arts. 47 a 54
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: art. 79
- Reglamento Orgánico Municipal: art. 50

Intervenciones: No se producen.

RESOLUCIÓN: Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la urgencia.

2.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTROFICA DEL MUNICIPIO DE TREBUJENA, CON MOTIVO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA BERNARD.

Por el Alcalde-Presidente se hace exposición del asunto, sobre los daños producidos, con vientos de más de cien kilómetros hora e incluso por una estación meteorológica del pueblo, superaron los ciento veinte kilómetros hora. Y ello, de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700065AAC00K0K7U9E5R0N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023121300000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/12/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 14/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 12:01:16	Fecha: 24/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



conformidad con lo dispuesto al respecto en el art. 23 de la Ley 17/2.015, sería causa de declaración de zona catastrófica, habiéndose producido daños, no solo en el casco urbano, sino también en la zona rural.

A estos efectos, refiere informes emitidos por la Policía Local y el Arquitecto Municipal.

Hace ver que, la intención es solicitar ayudas al respecto a la Diputación Provincial de Cádiz, Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación.

Legislación Básica Aplicable:

- Ley de Bases del Régimen Local: artículos 46 a 54
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículo 80.2
- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Informe de la Policía Local: De fecha 23 de octubre de 2023, dirigido al Concejal Delegado de Policía, del siguiente tenor literal:

“Se extiende el presente informe para informar a Ud. de los daños ocasionados por el paso de la borrasca Bernard, dicho daños fueron ocasionados el pasado día veintidós de octubre del dos mil veintitrés.

Desde el inicio del servicio hasta aproximadamente las veinte horas, los Agentes recibieron numerosas llamadas telefónicas en las cuales participaban de que debido al fuerte viento reinante en Trebujena, árboles o ramas se habían caído sobre el suelo incluso algunos enciman de varios turismos estacionados, recibiendo también llamadas donde informaban de naves que de sus techos se desprendían, tras ser arrancadas por el viento, chapas de hierro que se caían al suelo.

Que de todos los incidentes acaecidos debido a dicha borrasca se destacan los siguientes que quedan reflejados en el reportaje fotográfico que acompaña a este escrito donde se puede observar los daños producidos y el lugar donde ocurrieron.”

Informe del Arquitecto Municipal: De fecha 24 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se redacta el presente, a instancia de Alcaldía, a efectos de informar sobre los daños producidos en el municipio debido a las últimas lluvias torrenciales ocurridas durante el fin de semana del 21 al 22 de octubre del presente año, con objeto de acogerse al Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

En las referidas fechas anteriormente citadas el municipio se vio afectado por una situación de emergencia, catástrofe o calamidad pública, que se concreta en el temporal de vientos huracanados o borrascas “Bernard”. Los daños provocados por dicho episodio climatológico se han producido en todo el término municipal, tanto en suelo rústico como en suelo urbano, pero principalmente en el núcleo urbano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700065AAC00K0K7U9E5R0N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023121300000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/12/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 14/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 12:01:16	Fecha: 24/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700065AAC00K0K7U9E5R0N7



Consisten en caídas de árboles, levantado de alcorques y acerados, rotura de muretes, daños en cerramientos de parques y espacios públicos, así como daños en elementos de cubierta de algunos edificios municipales y otros. Los daños más importantes se aprecian, tras inspección ocular, en las siguientes ubicaciones:

- Zona “Penita Negra”. Plaza de los Donantes de Sangre, Plaza de Carlos Cano, Plaza Miguel Ruiz y Plaza Miguel Cabral “El Coyote”.
- Parque “La Toya”.
- Centro de Educación Infantil y Primaria Antonio Briante Caro.
- Pabellón Polideportivo Municipal “Domingo Pruaño Cala”.
- Campo de Fútbol Municipal.
- Piscina Municipal.
- Avda. del Arenal.
- Avda. de Sevilla.
- Avda. de Jerez.
- Calle Larga.
- Recinto Ferial.

Dada la gravedad de la situación se hace necesaria la intervención urgente al menos en el núcleo urbano con el fin de restablecer el normal funcionamiento de las infraestructuras y equipamientos citados, actuaciones que podrán acogerse a las referidas subvenciones. Se adjunta al presente informe reportaje fotográfico de los daños más significativos.”

Intervenciones:

Por el Concejal del grupo municipal del PSOE, Don Juan Herrera Cala, se muestra el apoyo de su grupo al respecto, sugiriendo informes más completos al respecto y solicitar todas las ayudas necesarias.

Resolución: No produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad:

1.- Solicitar del Ministerio del Interior la declaración de Zona Catastrófica del Municipio de Trebujena, afectado gravemente con motivo de los daños producidos por la Borrasca Bernard.

2.- Facultar y habilitar a la Alcaldía-Presidencia, a realizar cuantas gestiones sean precisas a tales fines, así como a la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 20:40 horas, de todo lo cual, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe, en Trebujena a fecha de firma digital.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700065AAC00K0K7U9E5R0N7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023121300000002
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 14/12/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 14/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2023 12:01:16	Fecha: 24/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700065AAC00K0K7U9E5R0N7

